



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030



PRONI
PROGRAMA NACIONAL
DE INGLÉS

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, 30, fracción XIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y de conformidad con el ACUERDO NÚMERO 07/02/25 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios.

CONVOCAN
A LA CERTIFICACIÓN DE NIVEL DOMINIO DEL IDIOMA A EDUCANDOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Dirigido a educandos que durante el ciclo escolar 2025-2026 estén cursando el 6º grado de primaria y el 3º grado de secundaria, matriculados en escuelas públicas del Estado de Chiapas. La certificación evalúa las cuatro habilidades lingüísticas del inglés (comprensión lectora y auditiva, expresión oral y escrita), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: De los requisitos

- a) Tener nacionalidad mexicana.
- b) Ser alumna o alumno matriculado en 6º grado de primaria o 3º grado de secundaria, durante el ciclo escolar vigente en una escuela pública del Estado de Chiapas.
- c) Posees un dominio básico de las 4 habilidades (comprensión lectora y auditiva, expresión oral y escrita).
- d) Carta responsiva por parte de la institución educativa en donde se compromete en brindar el apoyo necesario, firmado por la o el director, la madre, padre o tutor legal, así como el docente de inglés o AEE educativo.
- e) Contar con la información completa y correcta para el registro, sin errores ni omisiones.

SEGUNDA: Información necesaria para el registro.

Datos de la escuela:

- Nombre de la escuela
- CCT de la escuela
- Nivel educativo (Primaria o Secundaria)
- Turno (Matutino o Vespertino)
- Nombre del municipio
- Domicilio completo de la escuela
- Nombre del director o directora

Datos del educando:

- Nombre completo de la alumna o alumno (como aparece en el acta de nacimiento)
- CURP

Datos del docente de inglés o Asesor Educativo Especializado:

- Nombre completo
- Número de celular
- Correo electrónico.





**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030



PRONI
PROGRAMA NACIONAL
DE INGLÉS

TERCERA: De los procesos, etapas y registro

1. El periodo de registro estará abierto desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 03 de octubre de 2025.
2. La información ingresada deberá ser verificada y sin errores. No se permitirán correcciones posteriores.
3. La lista de educandos aceptados y seleccionados será publicada el 06 de octubre a través de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Educación.

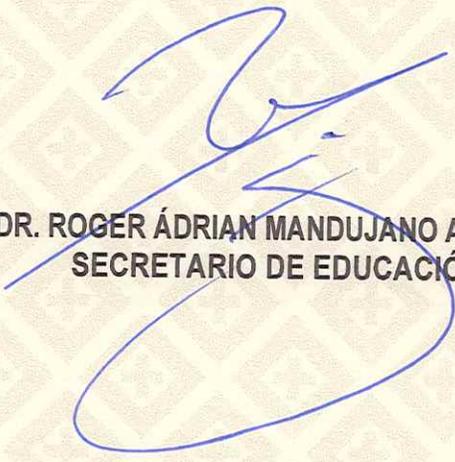
El registro se llevará a cabo a través del siguiente enlace:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdaruxUrfGOGvhWdtAmUmytaay6fNjycCWDtmuE3tJhAL812g/viewform?usp=header>

CUARTA: De la aplicación y resultados:

1. La modalidad de la certificación será presencial. El examen se aplicará en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), ubicada en Libramiento Norte Poniente núm. 1150, Colonia Lajas Maciel, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en el mes de octubre.
2. Las y los estudiantes deberán cumplir con los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Inglés (PRONI).
3. La lista oficial de aspirantes aceptados y aceptadas se publicará el 06 de octubre de 2025 a través de las redes sociales de la Secretaría de Educación.
4. Las y los aspirantes seleccionados recibirán instrucciones específicas a través de medios digitales que el PRONI asigne.
5. Los beneficiarios podrán recoger sus certificados de acuerdo con los resultados obtenidos en su examen, en la fecha que estipule la empresa certificadora en las oficinas de la Coordinación del Programa Nacional de Inglés (PRONI).

QUINTA: Transitorios

1. Los casos no previstos serán resueltos por la persona titular del Programa Nacional de Inglés (PRONI) dependiente de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios (COPEyCO). El dictamen que emita será definitivo e irrevocable.
2. En apego al artículo 5, fracción IV de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, esta convocatoria promueve la equidad y el acceso igualitario a oportunidades laborales y de desarrollo profesional.
3. Comunicarse al teléfono (961) 618 83 00 extensión 1046, en un horario de 8:00 a 16:00 horas.


DR. ROGER ÁDRIAN MANDUJANO AYALA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN